

Nexos oscuros:

Descubriendo los responsables del trabajo forzoso en flotas pesqueras comerciales



Autores

Alfonso Daniels, Matti Kohonen (FTC), Eloy Aroni (Artisonal), Mariama Thiam

Agradecimientos

Florencia Lorenzo (Tax Justice Network), Claudia Helms (Global Financial Integrity), Olivia Lally (Eurodad), Rangarirai Chikova (PALU) y Nicolas Gutman (Fundación SES) por su asesoramiento experto y aportes al informe. También nos gustaría agradecer a la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF) y a Greenpeace Internacional por sus aportaciones y los datos compartidos con nosotros.

La Secretaría de la FTC está alojada en TSNE MissionWorks en Boston.

Coalición para la Transparencia Financiera

c/o TSNE MissionWorks 89

South St Suite 700 Boston,

MA 02111 USA

Correo electrónico: info@financialtransparency.org

financialtransparency.org

Diseño: Pietro Bruni - toshi.ltd

Diseño ilustración cubierta: OPM Design Group

Resumen Ejecutivo

El trabajo forzoso en el sector pesquero se ha convertido en una verdadera crisis humanitaria. Solo en 2021, 128.000 pescadores sufrieron trabajos forzados a bordo de buques pesqueros, a menudo mientras faenaban en alta mar donde los trabajadores están aislados, las condiciones son peligrosas y hay poca supervisión regulatoria, aunque esta cifra “probablemente subestima significativamente el alcance total del problema”, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT).⁰¹

La OIT define el trabajo forzoso como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.⁰² La OIT proporciona un marco de 11 indicadores de riesgo de trabajo forzoso que también se aplican al sector pesquero. Esto incluye la violencia física, el trabajo en condiciones de servidumbre por deudas y condiciones de trabajo y de vida abusivas.⁰³

La explotación laboral está particularmente extendida a bordo de las flotas pesqueras de aguas distantes de muchos países que no han ratificado acuerdos clave de protección laboral, es decir, los buques pesqueros comerciales que operan fuera de la zona económica exclusiva (ZEE) de 200 millas de una nación, ya sea en alta mar o en la ZEE de otra nación. Se estima que entre 57.000 y 100.000 personas trabajan en estos buques en alta mar, muchas de las cuales pueden haber sido víctimas de trabajo forzoso.⁰⁴

Sin embargo, la mayoría de los países rara vez solicitan información sobre los beneficiarios finales cuando registran buques o solicitan licencias de pesca, lo

Solo en 2021, 128.000 pescadores sufrieron trabajos forzados a bordo de buques pesqueros, a menudo mientras faenaban en alta mar

- 01 Organización Internacional del Trabajo, “Estimaciones mundiales de la esclavitud moderna: trabajo forzoso y matrimonio forzado” (OIT, 2022). (Septiembre 2022). https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_854733.pdf
- 02 Organización Internacional del Trabajo. ¿Qué son el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos? <https://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/definition/lang-es/index.htm#:~:text=La%20definici%C3%B3n%20del%20trabajo%20forzoso,individuo%20no%20se%20ofrece%20voluntariamente%22.>
- 03 Organización Internacional del Trabajo, OIT indicadores de trabajo forzoso. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_718555.pdf
- 04 McDonald, G., Costello, C., Bone, J. y Zahn, D. (12 de diciembre de 2020). Satellites can reveal global extent of forced labor in the world's fishing fleet. PNAS. <https://www.pnas.org/doi/full/10.1073/pnas.2016238117>

Este informe arroja luz sobre las principales empresas que están detrás de trabajos forzados, llevando a cabo el mayor análisis de propiedad de estos incidentes en flotas comerciales hasta la fecha

que significa que los responsables últimos de los abusos no son detectados ni castigados. Éstos además a menudo utilizan estructuras corporativas complejas e interjurisdiccionales para enmascarar su propiedad, que van desde el uso de empresas ficticias hasta la creación de empresas conjuntas que pueden extenderse por todo el mundo.

A pesar de los desafíos, este informe arroja luz sobre las principales empresas que están detrás de trabajos forzados, llevando a cabo el mayor análisis de propiedad de estos incidentes en flotas comerciales hasta la fecha. Para lograrlo, creamos una base de datos de casi 500 buques pesqueros comerciales acusados de trabajo forzoso entre enero de 2010 y mayo de 2023, una de las más grandes del mundo, comparándola con otro conjunto de datos de más de 1.000 buques pesqueros comerciales acusados de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), cuatro veces más que la lista unificada INDNR de las organizaciones regionales de gestión pesquera durante el mismo período. También utilizamos los registros de propiedad de S&P Lloyd's Global IHS Markit, Orbis Moody's y registros locales para identificar, en la medida de lo posible, a los propietarios legales y beneficiarios finales de estos buques. Debido a la falta de verificación de los beneficiarios finales que figuran en estas bases de datos, afirmamos que encontramos personas físicas identificadas como accionistas en lugar de beneficiarios finales debido a que éstos tal vez fueran personas nominadas por otros y no los beneficiarios finales

Crédito: © Athit Perawongmetha / Greenpeace



Principales conclusiones

1. **Sólo se identificó a personas físicas como accionistas para una quinta parte de los buques acusados de trabajo forzoso, reflejando el secreto financiero que rodea el sector.** Esto puede incluir a los beneficiarios reales o a personas físicas que actúan como accionistas en nombre de otros y desempeñan funciones comerciales en cientos de otras empresas. Por otro lado, pudimos averiguar información sobre propietarios legales para casi la mitad de los barcos acusados de trabajo forzoso, aunque muchos de ellos son empresas pantalla registradas en jurisdicciones secretas.
2. **Más de un tercio de los buques acusados de trabajo forzoso para los que se disponía de datos de localización operaron en Asia, seguido de África (21 por ciento), Europa (14 por ciento) y América Latina y el Caribe (11 por ciento).** El 45 por ciento de las embarcaciones acusadas de trabajo forzoso se encontraron o fueron detectadas en sólo cinco países: Indonesia, Irlanda, Uruguay, Somalia y Tailandia.
3. **Una cuarta parte de los buques acusados tenían bandera de China, mientras que el 18 por ciento llevaba banderas de conveniencia, que tienen controles laxos, secreto financiero e impuestos bajos o inexistentes.** Por regiones, el 54 por ciento de los buques comerciales acusados de trabajo forzoso fueron abanderados a países asiáticos, el 15 por ciento enarbolaron banderas europeas encabezadas por Irlanda, Rusia y España, el 14,5 por ciento fueron abanderados a países de América Latina y el Caribe, encabezados por Panamá y Belice, y el 10 por ciento portaron banderas de África.
4. **Las 10 principales empresas poseen 1 de cada 9 buques acusados de trabajo forzoso. De estos, siete son de China, dos de Corea del Sur y uno de Rusia, y algunos están vinculados a jurisdicciones secretas.** La china Zhejiang Hairong Ocean Fisheries Co. Ltd. encabeza el ranking, seguida de Pingtan Marine Enterprise Ltd., que es en parte propiedad del gobierno chino y fue sancionada por Estados Unidos en diciembre de 2022 y excluida de la bolsa de valores NASDAQ.⁰⁵ Otra empresa que aparece en el ranking es China National Overseas Fisheries Corporation Ltd. (CNFC), que es propiedad del gobierno chino. Tanto Pingtan como CNFC también figuran entre las 10 principales empresas involucradas en la pesca INDNR.

5. **El 22,5 por ciento de los buques pesqueros comerciales acusados de trabajo forzoso son propiedad de empresas europeas.** España encabeza esta lista con 12 buques que representan el 5 por ciento del total del que se dispone de información legal, seguida de Rusia (7 buques) y Reino Unido (6 buques), lo que lo convierte en uno de los 5 primeros países de empresas propietarias de buques acusados de trabajo forzoso.
6. **La rusa Pescatlant Ltd. es la principal empresa europea acusada de trabajo forzoso, con sede en San Petersburgo y que utiliza el puerto español de Las Palmas como base.** Todos los buques acusados de la empresa eran propiedad de filiales con sede en Belice, una jurisdicción que no exige a las empresas que informen al gobierno sobre los beneficiarios reales.

El 22,5 por ciento de los buques pesqueros comerciales acusados de trabajo forzoso son propiedad de empresas europeas

Crédito: © Chanklang Kanthong / Greenpeace



Recomendaciones

Abordar los abusos del trabajo forzoso en las flotas pesqueras comerciales y proteger a los pescadores, la mayoría de los cuales provienen de regiones del Sur global como África y el sudeste asiático, no ha sido una prioridad para ningún país hasta ahora. Sus inspecciones de buques, si las hay, se han centrado en las normas sobre gestión pesquera, contaminación, equipos de seguridad y cuestiones aduaneras.

Esto se refleja en el hecho de que, en el momento de redactar este informe, sólo 21 países habían ratificado el Convenio sobre el trabajo en la pesca de la OIT 188. Actores clave como China, Indonesia, Taiwán y Estados Unidos se encuentran entre los que no lo han ratificado. Esto, junto con la falta de transparencia financiera y de beneficiarios finales en el sector pesquero, ha permitido que los responsables últimos de estos delitos eludan la justicia.

Para empeorar las cosas, a pesar de que la pesca a menudo se incluye en la lista de industrias extractivas, ha sido excluida en gran medida de las iniciativas en favor de una mayor transparencia de las industrias extractivas. La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés), por ejemplo, se puso en marcha en 2002 para facilitar la divulgación por parte de los gobiernos y las empresas de los ingresos recibidos o pagados a través de concesiones de recursos extractivos, promoviendo desde 2020 los registros públicos de beneficiarios reales de todos los propietarios de empresas y entidades de las industrias extractivas. Las industrias que cubre esta iniciativa incluyen el petróleo, el gas y los recursos minerales, pero no abarca la pesca.⁰⁶

Por otro lado, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), como organismo mundial de establecimiento de normas contra el blanqueo de capitales, ha identificado que los delitos relacionados con los recursos naturales constituyen blanqueo de capitales desde 2022, incluido el comercio ilegal de vida silvestre, la tala ilegal, la minería ilegal y el tráfico de residuos, pero sin incluir la pesca.⁰⁷ Más recientemente, desde marzo de 2022, el GAFI actualizó su recomendación 24 relativa al registro de beneficiarios reales para recomendar la creación de registros centralizados en lugar de que estos datos se conserven en instituciones financieras. Esto crea la norma global para que todos los países y jurisdicciones

En el momento de redactar este informe, sólo 21 países habían ratificado el Convenio sobre el trabajo en la pesca de la OIT 188

06 EITI Beneficial ownership: knowing who owns and controls extractive companies. <https://eiti.org/beneficial-ownership>

07 Keatinge, T., Young, L. (16 de noviembre de 2022) Swimming in Dirty Money: It's time to dive below the surface. <https://www.rusi.org/explore-our-research/publications/commentary/swimming-dirty-money-its-time-dive-below-surface>

establezcan registros centralizados (pero aún no accesibles al público) de beneficiarios reales, algo que sería sumamente importante para el sector pesquero.

Por lo tanto, pedimos que se adopten urgentemente las siguientes recomendaciones clave para proteger a los pescadores y mejorar la transparencia en el sector:

1. **Mejorar la información pública sobre los buques:** Antes de conceder una licencia o autorización de pesca, los Estados de abanderamiento y costeros deben de exigir información sobre los gestores, operadores y propietarios reales del buque en un registro mundial de activos. Esto debería ir acompañado de la creación de listas unificadas y de acceso público de los buques acusados de trabajo forzoso y pesca INDNR.
2. **Crear registros de beneficiarios reales de acceso público:** A menos que haya información sobre beneficiarios reales disponible públicamente, los Estados solo terminarán sancionando o multando al capitán del buque, la tripulación o el propio buque, en vez de los propietarios legales y beneficiarios reales que se benefician de estos delitos. Estos registros deben de ser accesibles a todos los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil sin coste alguno, y deben de incluir datos sobre los beneficiarios reales de las empresas en el pasado.
3. **Identificar el trabajo forzoso y la pesca INDNR como delitos determinantes a efectos del blanqueo de capitales:** Los delitos relacionados con la pesca también deben de considerarse “delitos determinantes” para el blanqueo de dinero, es decir, una actividad ilegal que genera el producto del delito que luego se blanquea y que, por tanto, es un flujo financiero ilícito. Esto abriría la posibilidad de utilizar herramientas y procedimientos de blanqueo de capitales para sancionar a las empresas y personas que están detrás del trabajo forzoso y la pesca INDNR.
4. **Los Estados deben de ratificar los principales tratados y convenios internacionales de pesca para prevenir el trabajo forzoso:** Esto incluye el Convenio sobre el trabajo en la pesca de la OIT, cuyo objetivo es garantizar que los pescadores tengan condiciones de trabajo decentes a bordo de los buques pesqueros y que sólo ha sido ratificado por 21 países, y el Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012, al tiempo de mejorar la capacidad de supervisión de los gobiernos de los estados costeros.
5. **Ampliar la presentación de informes sobre las industrias extractivas para incluir a la pesca:** La pesca debe incluirse como industria extractiva en iniciativas clave, como EITI, GAFI y otras iniciativas globales y regionales relativas a la regulación y la transparencia de las industrias extractivas.

La pesca debe incluirse como industria extractiva en iniciativas clave, como EITI, GAFI y otras iniciativas globales y regionales relativas a la regulación y la transparencia de las industrias extractivas

